



Estudio
Macías Hurtado y Macías
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO.- **Copia Certificada**

EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, abogado, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de Laboratorios Lansey S. A. EMA reunida el 14 de junio de 1994, que acompaño.

Hecho lo anterior, sírvase conferirme tres copias certificadas de dicha acta.

EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA

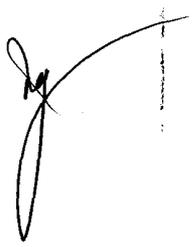
ABOGADO

REGISTRO Nº 7492

ESPACIO

EN

BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA, CELEBRADA EL DIA 14 DE
JUNIO DE 1994.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de junio de 1994, a las nueve horas, en la oficina Nº 601 del Edificio Induauto, Avenida Quito Nº 306, se reúne los accionistas de LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA, señores:

- 1.- GEORGES BOUGAUD VILLANUEVA, propietario de 280.000 acciones de un mil sucres cada una.
- 2.- MARIA CLAUDE BOUGAUD VILLANUEVA, propietaria de 52.000 acciones de un mil sucres cada una, representada por el abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, según carta poder que se adjunta al correspondiente expediente.
- 3.- BETTY BOUGAUD VILLANUEVA, propietaria de 4.000 acciones de un mil sucres cada una, representada por el abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, según carta poder que se adjunta al correspondiente expediente.
- 4.- HENRY BOUGAUD VILLANUEVA, propietario de 4.000 acciones de un mil sucres cada una, representado por el abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, según carta poder que se adjunta al correspondiente expediente. Y,
- 5.- Abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, propietario de 60.000 acciones de un mil sucres cada una.

Como en la sala se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA, los accionistas presentes deciden por unanimidad, conforme se los autoriza el artículo 280 de la Ley de Compañías, reunirse en Junta General para aumentar el capital suscrito de la compañía.

 Preside la sesión el señor GEORGE BOUGAUD VILLANUEVA y actua como secretario el señor ORLANDO PACINI DE LA ROSA, Gerente General, quien también se encuentra presente en la sala.

Instalada la sesión, el Presidente dispone que se conozca el único punto del orden del día, esto es, el aumento del capital suscrito en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que sugiere se haga para fortalecer la posición

patrimonial de la compañía; sugiere también que el referido aumento se haga mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales deberán ser pagadas con los aportes para futuras capitalizaciones que los accionistas han venido haciendo en numerario, con lo cual el capital suscrito quedaría fijado en OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 800'000.000,00), que es el límite del capital autorizado.

La moción del presidente, luego de las deliberaciones correspondientes, fue aprobada por unanimidad por la Junta General, por lo que el capital suscrito de la compañía es aumentado en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

Una vez aprobado el aumento de capital suscrito, todos los accionistas presentes manifestaron su interés en ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones ha emitirse en virtud de dicho aumento de capital suscrito.

El Presidente aclara que los accionistas deberán participar en el indicado aumento de capital en proporción a las acciones que cada uno de ellos tiene actualmente en la compañía, y en este mismo acto el señor Georges Bougaud suscribe 280.000 acciones de un mil sucres cada una; la señora María Claude Bougaud, suscribe 52.000 acciones de un mil sucres cada una; la señora Betty Bougaud suscribe 4.000 acciones de un mil sucres cada una; el señor Henry Bougaud suscribe 4.000 acciones de un mil sucres cada una; y, el abogado Eduardo Carmigniani Valencia suscribe 60.000 acciones de un mil sucres cada una.

Las acciones que, según el listado que consta en el párrafo anterior, han sido suscritas por los accionistas de la compañía, son pagadas con los aportes que los accionistas han venido haciendo para futuras capitalizaciones, según el siguiente listado:

- a) El señor Georges Bougaud Villanueva ha entregado doscientos ochenta millones de sucres;
- b) La señora María Claude Bougaud ha entregado cincuenta y dos millones de sucres;
- c) El señor Henry Bougaud Villanueva ha entregado cuatro millones de sucres;

d) La señora Betty Bougaud Villanueva ha entregado cuatro millones de sucres; y

e) El abogado Eduardo Carmigniani Valencia ha entregado sesenta millones de sucres.

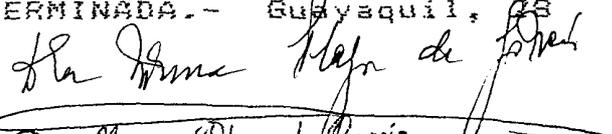
Siendo las 10h15 el Presidente suspende la sesión y concede a continuación el receso necesario para que se redacte esta acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, y se lee y aprueba el acta por unanimidad, clausurándose finalmente la sesión a las 10h40, firmando para su constancia todos los asistentes.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original.



ORLANDO PACINI DE LA ROSA
Gerente General-Secretario

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Eduardo Carmigniani Valencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que anteceden, los mismos que constan de cuatro fojas útiles incluida la petición.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 08 de Junio de 1.994


Dra. Norma Plozo de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



Se protocolizó en el Registro de Escritura Públicas a mí cargo, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en tres fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Estudio
Macías Huntado y Macías
ABOGADOS

GUAYAQUIL

1. JUL 54 10 25

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

LABORATORIOS LANSEY S. A. EMA, a través de su representante legal, ORLANDO PACINI DE LA ROSA, cifiéndose a lo preceptuado por el artículo séptimo de la Resolución N° 93.1.1.3.012 del Superintendente de Compañías, a usted respetuosamente manifiesta:

HP

67401

8/7/94

1.- El 14 de junio de 1994 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Lansey S. A. EMA, reunida en Guayaquil, aumentó el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, fijándolo, en consecuencia, en OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, límite del capital autorizado.

2.- El antes indicado aumento de capital suscrito se ha efectuado mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las cuales fueron suscritas por los accionistas de la compañía, en ejercicio de su derecho de preferencia, según el siguiente listado:

- A.- El señor GEORGES BOUGAUD VILLANUEVA suscribió 280.000 acciones.
- B.- El señor HENRY BOUGAUD VILLANUEVA suscribió 4.000 acciones.
- C.- La señora MARIA CLUDE BOUGAUD VILLANUEVA suscribió 52.000 acciones.
- D.- La señora BETTY BOUGAUD VILLANUEVA suscribió 4.000 acciones. Y,
- E.- El abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA suscribió 60.000 acciones.

3.- Las antes indicadas acciones fueron pagadas por sus suscriptores con los valores que previamente habían entregado a la compañía como aportes para futuras capitalizaciones, por lo que se deja constancia que las nuevas acciones suscritas han sido pagadas íntegramente por cada uno de ellos, según el siguiente listado:

RECIBIDO POR SECRETARIA GENERAL
Norma Sarmiento
JUL 1994



A.- El señor Georges Bougaud Villanueva ha pagado doscientos ochenta millones de sucres.

B.- El señor Henry Bougaud Villanueva ha pagado cuatro millones de sucres.

C.- La señora Maria Claude Bougaud Villanueva ha pagado cincuenta y dos millones de sucres.

D.- La señora Betty Bougaud Villanueva ha pagado cuatro millones de sucres. Y,

E.- El abogado Eduardo Carmigniani Valencia ha pagado Sesenta millones de sucres.

4.- Todas las declaraciones que constan en esta comunicación son formuladas por el señor Orlando Pacini De La Rosa, representante legal de Laboratorios Lansey S. A. EMA, con juramento.

5.- Se acompaña a esta comunicación la protocolización de una copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de Laboratorios Lansey S.A. EMA, reunida el 14 de junio de 1994, en la que se aumentó el capital suscrito de la compañía, en los términos que constan en este documento.

Guayaquil, 20 de junio de 1994.

LABORATORIOS LANSEY S. A. EMA

ORLANDO PACINI DE LA ROSA

Yo, Doctora Norma Plaza de García Notaria



ma Tercera del Cantón Guayaquil. DOY FE que la firma ilegible que antecede y que corresponde al señor ORLANDO ALBERTO PACINI DE LA ROSA , fue puesta ante mí previa presentación de la cédula de identidad # 1713937892 y además el firmante asevero que es la misma firma que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-
Guayaquil, 20 de Junio de 1994.-

Dra Norma Plaza de Garcia

~~Dra. Norma Plaza de Garcia~~
NOTARIA DECIMA TERCERA

